



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. 0003

Por la cual se modifica la Resolución No. 1403 del 3 de octubre de 2001 por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE -DAMA-

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas por el Artículo 8º. del Decreto 316 del 24 de abril de 2001

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1403 del 3 de octubre de 2001, se actualizó el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA.

Que mediante Decreto No. 951 del 31 de diciembre de 2001, se creó un (1) cargo de Profesional Universitario Código 340 Grado 15; por lo cual se hace necesario modificar la Resolución No. 1403 del 3 de octubre de 2001; en lo relacionado con el número de cargos de ésta denominación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 1403 del 3 de octubre de 2001, en lo relacionado con el número de cargos de Profesional Universitario Código 340 Grado 15; el cual quedará así:

DENOMINACION DEL CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CODIGO	340
GRADO	15
UBICACION	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
NUMERO DE CARGOS	VEINTIDOS (22)
CARGO DEL SUPERIOR INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISION DIRECTA
NATURALEZA DEL CARGO	CARRERA ADMINISTRATIVA

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su refrendación por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 1403 del 3 de octubre de 2001.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 ENE. 2002

Julia Miranda
JULIA MIRANDA LONDOÑO

Directora Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente

MARÍA CLEMENCIA PEREZ URIBE

Directora (E) Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Refrendado: _____